

Anexo B. Consideraciones para la Fase Evaluación Curricular

Concurso Externo N° 04-2026-BN 23 Plazas - Oficina Principal

En el numeral 7.3. Fase de Evaluación Curricular, se precisa lo siguiente:

- 7.3.1. Fase de carácter eliminatoria.
- 7.3.2. En esta fase se verifican los documentos remitidos en el CV documentado, junto a la Ficha de Postulación; en caso el candidato no haya adjuntado o presentado la documentación de sustento (en la fecha correspondiente), será considerado "NO APTO".
- 7.3.3. La verificación de esta fase contempla:
 - La presentación total de los documentos solicitados en el cuadro N° 3.
 - El sustento de cumplimiento de requisitos mínimos: formación académica (grado académico y/o nivel de estudio), estudios de especialización (debe contar con al menos uno de los requeridos), experiencia laboral general y en el puesto conforme al perfil del puesto postulado, según lo declarado en la Ficha de Postulación que tiene carácter de declaración jurada.
 - La revisión de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas debidamente firmadas y con huella digital (Anexo 1 al 3) y/o Cv descriptivo
- 7.3.4. Para mayor alcance, revisar Cuadro N° 2.
- 7.3.5. Los candidatos que obtengan la condición "APTO" - "Fase de Evaluación Curricular" serán sometidos a la verificación de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el Cuadro N.° 3. En caso de que no cumplan con los requisitos exigidos, se procederá a activar la evaluación de los candidatos con condición Disponible Fase Curricular, en estricto orden de mérito y hasta completar la cuota establecida en el numeral 7.2.9. literal c.
- 7.3.6. La Evaluación Curricular otorga puntaje siempre que exista cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 04
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO	MÁXIMO PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA/ OCUPACIÓN	13.00
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
EXPERIENCIA EN EL PUESTO	
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (de ser requerido)	

- 7.3.7. Asimismo, la evaluación curricular brinda un puntaje adicional cuando el candidato supera los requisitos mínimos exigibles en cuanto experiencia en el puesto, formación académica y estudios de especialización. Se detalla en el siguiente cuadro los criterios para los puestos de técnicos, analistas y supervisores:

CUADRO N° 05
EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL PARA ANALISTAS Y SUPERVISORES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL	MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL PUESTO (o afines)	De 1 a 2 año(s) adicional(es) a los exigidos en el perfil de puesto.	1	3
	De 3 a 4 años adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	2	
	De 5 años a más, adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional	1	2
	Grado de Maestría afín al puesto*	2	
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN **	Cuenta con 1 especialización adicional requerida en el perfil de puesto.	1	2
	Cuenta con 2 especializaciones adicionales requeridas en el perfil de puesto.	2	

*Si el grado de maestría ha sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos del Perfil de puesto (correspondiente a Estudios de Especialización), no se considerará para el puntaje adicional por Formación Académica expuesto en este cuadro.

**Si la constancia de egresado de maestría ha sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto, no se considerará nuevamente para el puntaje adicional por estudios especialización expuesto en este cuadro.

CUADRO N° 6
EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL PARA TÉCNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL	MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL PUESTO (o afines)	De 1 a 2 año(s) adicional(es) a los exigidos en el perfil de puesto.	1	2
	De 3 a 4 años adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado académico o nivel de estudio mayor a lo solicitado	2	2
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN*	Cuenta con 1 especialización deseable para el perfil de puesto	1	3
	Cuenta con 2 especializaciones deseables para el perfil de puesto	2	
	Cuenta con 3 especializaciones deseables para el perfil de puesto	3	

*Si cuenta con diploma de grado de Maestría registrada en SUNEDU, o constancia de egreso de maestría expedida por la institución académica, en ambos casos afines a lo requerido en el perfil de puesto, podrán ser considerados para el puntaje adicional en estudios de especialización.

7.3.8. Se verifica que los candidatos no se encuentren comprendidos en los registros señalados en el numeral V.

- 7.3.9. La nota mínima aprobatoria de la Evaluación Curricular es trece (13.00) en escala vigesimal.
- 7.3.10. El resultado de la evaluación curricular calificará al candidato “APTO” o “NO APTO”.
- 7.3.11. Se realiza la verificación muestral de candidatos con condición “NO APTO” hasta un máximo del 2% del total o un máximo de 20 candidatos, a cargo de la Subgerencia Administración de Personal, previamente a la ejecución de la Fase Entrevista en Comité, según lo estipulado en el numeral 9.8 de la Directiva de Selección y Contratación de Personal.
- 7.3.12. Consideraciones sobre los candidatos con condición “APTO” para la “Fase Entrevista en Comité”
- Acceden a la “Fase Entrevista en Comité” los tres (03) candidatos con mayor puntaje obtenido del promedio simple de las notas de la Evaluación Psicotécnica/ Competencias y la Evaluación Curricular, en estricto orden de mérito por cada perfil del puesto convocado, cuando se trate de una (01) vacante.
 - De existir empate en alguna de las primeras posiciones del perfil, todos los candidatos con el mismo puntaje acceden a la “Fase Entrevista en Comité” según corresponda.
 - Para los perfiles en los que se convoque más de una plaza, se considerarán hasta dos (02) candidatos adicionales por cada vacante adicional para acceder a la “Fase Entrevista en Comité” (en caso de contar con dicha cantidad de aptos para esta fase).
 - El candidato con condición “APTO” deberá revisar las consideraciones específicas publicadas para la siguiente fase en el Portal de Transparencia del Banco de la Nación (enlace en el numeral 4.5 del presente documento).
 - El candidato que, en esta fase, no alcance el orden de mérito será considerado como: “No alcanzó el orden de mérito requerido - Base de datos”. No obstante, podrá activarse en la medida en que los candidatos incluidos en la terna para la Fase de Entrevista en Comité no obtengan la nota mínima aprobatoria de trece (13) en escala vigesimal.
 - Esta fase se ejecuta de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma publicado.

Asimismo, se debe tener presente que la lista de documentación que será evaluada está detallada en el Cuadro N°3 de las Bases del concurso

CUADRO N° 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADJUNTAR

CV DOCUMENTADO	
Nombre del archivo: DNI-APELLIDOS y NOMBRES COMPLETOS (Ejemplo: 43123451-PÉREZ LÓPEZ JUAN JOSÉ)	
1.	Declaración Jurada de integridad (Anexo N° 01)
2.	Consentimiento del postulante para el tratamiento de datos personales (Anexo N° 02)
3.	Declaración Jurada de RENADESPPLE (Anexo N° 03)
4.	Carnet de Extranjería vigente emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones. (en caso aplique)
5.	Certificado Único Laboral (CUL), vigente a la fecha de inicio del concurso, el cual será considerado para acreditar la formación académica, antecedentes y experiencia laboral en general (en caso de que el sistema tenga fallas o se registre homonimia, debe adjuntar el certificado policial, penal o judicial que acredite que no cuenta con dichos antecedentes dentro del Curriculum Vitae documentado). Este documento puede obtenerse en el siguiente enlace:

<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html?sessionId=-%20jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl>

6. Certificado o carné de Discapacidad- Ley N°29973 CONADIS (en caso aplique)
 7. CV descriptivo que consigne como mínimo tres (3) funciones realizadas, presentadas en numerales y debidamente individualizadas (de no incluirse la descripción de funciones bajo esta estructura, dicha experiencia laboral no será contabilizada). (Ver modelo en el cuadro N°02)
 8. Copias **simples** de grados académicos (bachiller o maestría) o títulos, siempre que se encuentren registrados en SUNEDU y/o MINEDU, **caso contrario deberán presentar copias legalizadas** vía notarial.
 9. Copia simple de la constancia de egresado técnico o universitario, o de la constancia que acredite haber concluido como mínimo el VI ciclo de estudios expedida por la institución académica. (Según lo requerido en el perfil del puesto).
 10. Copia simple de constancias de estudios de especialización, de corresponder (solo los señalados en el perfil del puesto, debe especificar los créditos o las horas de estudio) a excepción de certificaciones en materia de especialización. (Ver cuadro N°02)
 11. Copia simple de constancias y/o certificados que acrediten la experiencia laboral, en los que se consigne expresamente el cargo desempeñado y las fechas de inicio y término de la relación laboral, siempre que dicha información se encuentre registrada en el CUL.
- En caso alguna experiencia laboral no figure en el CUL, deberá presentar la constancia y/o certificado correspondiente debidamente legalizado por vía notarial, exigencia que aplica igualmente para la prestación de servicios no personales, de no incluirse dicha documentación legalizada, esa experiencia laboral no será contabilizada. (Ver cuadro N°02).
12. En el caso de personal activo en el Banco de la Nación, para validar la experiencia laboral en la institución, la Sección Selección de Personal revisará el récord administrativo respectivo (sólo aplica para la contabilización de la experiencia laboral).

Nota: En los casos que no se especifique copia simple o legalizada, el postulante podrá presentar cualquiera de éstos.

Finalmente, se detallan las acciones que corresponden a esta fase, como figura en el Cronograma

FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR	
Verificación de antecedentes en entidades públicas y financieras (REDAM, REDERECI, RENAESPPE, SBS, entre otras)	Del 10 al 13 de julio 2026
Evaluación Curricular	Del 14 al 31 de julio 2026
Evaluación Curricular-2da revisión	Del 03 al 14 de agosto 2026
Verificación muestral de candidatos con condición " no apto"	17 de agosto 2026
Publicación de resultados de los candidatos que pasan a entrevista	18 de agosto 2026

San Borja, 09 de julio de 2026

Gerencia de Recursos Humanos y Cultura - Banco de la Nación.